

**Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**

**Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres**

Auditoría de Desempeño: 2021-0-20100-07-2039-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2039

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la coordinación y seguimiento para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

***Alcance***

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en 2021 y se tomó como referencia 2019 y 2020, relacionados con la coordinación de la CONAVIM con los tres órdenes de gobierno, mediante el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional); con la implementación de los programas de apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y de Refugios para mujeres en situación de violencia extrema, y en la elaboración y seguimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Programa Integral) 2021-2024.

En materia de prevención, se verificó la promoción, mediante campañas de difusión y capacitación, del respeto a los derechos humanos de las mujeres; el apoyo técnico para realizar acciones de prevención de la violencia institucional, y el impulso de la armonización legislativa.

En cuanto a la atención, se analizaron los resultados de la entrega de subsidios otorgados por la CONAVIM a los Centros de Justicia para las Mujeres y a las entidades federativas para la coadyuvancia en la atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Declaratoria de Alerta de Violencia de Género), así como el registro de las órdenes de protección emitidas para cuidar la integridad de las mujeres víctimas de violencia.

También se analizaron los sistemas de información que contienen datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres, y los resultados de los indicadores en materia de violencia contra las mujeres, a fin de determinar el avance en el cumplimiento del objetivo de apoyar a la atención de mujeres en situación de violencia, de reeducar a los agresores y la contribución de la CONAVIM a disminuir esa problemática.

Asimismo, se revisó el Sistema de Evaluación del Desempeño; la rendición de cuentas; el estado que guardó el Sistema de Control Interno Institucional, y la contribución de la comisión al cumplimiento del Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y de la meta 5.2. “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la coordinación y seguimiento para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

### **Antecedentes**

En 1993, con la Declaración de Viena, se reconoció la violencia de género como una transgresión a los derechos humanos;<sup>1</sup> y con la adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1999, se afirmó que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de esos derechos y libertades.<sup>2</sup> Asimismo, en el Programa Integral 2021-2024, se reconoció que la violencia contra las mujeres es un problema transversal, que se manifiesta en diversas modalidades como en el ámbito familiar, en la comunidad, laboral y docente, institucional, política, digital-mediática y feminicida, cuya principal consecuencia es que la vida de las mujeres esté en riesgo.<sup>3</sup>

El 1 de febrero de 2007, se publicó en el DOF la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General) en la que se definieron mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; el 11 de marzo de 2008,

---

<sup>1</sup> Fernández de Juan, Teresa (coord.), **Violencia contra la Mujer en México**, [en línea] Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2004, p. 104. [Consulta: 6 de mayo de 2022] Disponible en: [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/17.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/17.pdf)

<sup>2</sup> **DOF**, 19 de enero de 1999.

<sup>3</sup> **Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024**, México, 2021, p. 4.

se promulgó su reglamento, y el 1 de junio de 2009, se publicó el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

A partir de 2009, con la consolidación del marco jurídico en la materia, la Ley General se ha reformado en 17 ocasiones, siendo la primera en 2009 y la última en 2022. Las modificaciones más recientes incluyeron la modalidad de violencia política; se fortaleció el marco jurídico respecto de las órdenes de protección, y se ajustó el procedimiento de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Además, en 2022, se concretó el Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios entre la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Gobernación,<sup>4</sup> para que la CONAVIM opere el programa de refugios, con objeto de concentrar las actividades de prevención y atención en un solo ente público.

Debido a que la violencia contra las mujeres es un fenómeno que se presenta en todo el país y en distintos tipos y modalidades, el Estado definió una política pública en la que se requiere de la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno, por lo que la CONAVIM es la encargada de coordinar la política mediante dos instrumentos, el Programa Integral y el Sistema Nacional que tienen como propósito conjuntar de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para lograr prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

### **Resultados**

#### **1. *Coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres***

##### **a) Coordinación del Sistema Nacional**

En 2021, el Sistema Nacional se conformó por las personas titulares de 14 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), 32 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, correspondientes a cada una de las entidades federativas, e instituciones invitadas; el Sistema Nacional fue presidido por la persona titular de la Secretaría de Gobernación y, supletoriamente, por la persona titular de la CONAVIM, mientras que la Secretaría Ejecutiva la ocupó la persona titular del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). En el marco del Sistema Nacional, se establecieron las comisiones de Prevención y Atención, la primera presidida por la persona titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), mientras que la segunda la presidió la persona titular de la Secretaría de Salud (SALUD), y ambas estuvieron conformadas tanto por dependencias y entidades de la APF como por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres e instituciones invitadas.

---

<sup>4</sup> Este Acuerdo se dio en el marco del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, con el que el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) se transformó en la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social de la Secretaría de Bienestar.

En ese año, la coordinación del Sistema Nacional y sus comisiones se realizó de acuerdo con su normativa y el calendario aprobado, el sistema y cada comisión sesionó de forma ordinaria, como mínimo en tres ocasiones y de manera extraordinaria en dos ocasiones. Como resultado de esas sesiones, los participantes del Sistema Nacional y las comisiones establecieron 90 acuerdos, que tuvieron un crecimiento del 91.5% de 2019 a 2021, al pasar de 47 a 90. Del total de acuerdos, 22 (24.4%), se correspondieron con los establecidos en el marco del Sistema Nacional, 28 (31.1%) con los adoptados por la Comisión de Prevención y 40 (44.5%) con los concertados en la Comisión de Atención.

Respecto del seguimiento de los 22 acuerdos suscritos por los integrantes del Sistema Nacional, 15 (68.2%) se cumplieron; dentro de los acuerdos cumplidos destacan: la revisión y aprobación del “Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres” (Modelo de Prevención Primaria) y el “Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias” (Modelo para la Atención y Protección); la presentación de experiencias sobre la implementación de los sistemas estatales por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, y la instalación de mesas técnicas de coordinación institucional para garantizar el acceso a la justicia y a la atención integral de mujeres y niños.

A diciembre de 2021, 6 (27.3%) acuerdos se encontraban en proceso, relacionados con la publicación de los modelos integrales aprobados y la definición de rutas para su implementación; la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley General para incorporar el acceso efectivo a los sistemas de justicia en materia familiar y penal, y la promoción del tema de violencia política dentro del Sistema Nacional y su inclusión en el Banco Nacional de Datos, y 1 (4.5%) acuerdo fue permanente, dirigido a que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) informe sobre la implementación de la agenda estratégica para la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y reducción del rezago social en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

De los 28 acuerdos adoptados por la Comisión de Prevención, a diciembre de 2021, 25 (89.3%) se cumplieron, entre ellos destacaron la revisión y aprobación del Modelo de Prevención Primaria, la realización de un taller para comprender los enfoques interseccional e intercultural, y la presentación del Inventario Nacional de Acciones de Prevención de la Violencia contra las Mujeres de la SEP; mientras que los 3 (10.7%) restantes se encontraron en proceso, relativos a la evaluación y actualización del Modelo de Prevención Primaria.

En relación con los 40 acuerdos suscritos por la Comisión de Atención del Sistema Nacional, a diciembre de 2021, 36 (90.0%) se cumplieron, entre los que destacan la revisión y aprobación del Modelo para la Atención y Protección, y la coordinación de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y 3 (7.5%) se correspondieron con acuerdos en proceso, relacionados con la revisión anual del Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias; mientras que 1 (2.5%) acuerdo no se cumplió, ya que no se concretó la incorporación del Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes como institución invitada en la comisión.

El Sistema Nacional dispuso de la Plataforma Virtual de Trabajo, en la cual se encuentra la información relativa a los integrantes, la normatividad, el directorio y las actas del Sistema Nacional y sus comisiones; sin embargo, no se identificaron los informes anuales, los modelos a cargo del Sistema Nacional y sus comisiones, ni el seguimiento de los acuerdos. Al respecto, durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM elaboró un plan de trabajo para actualizar la plataforma, en el que se definieron las actividades siguientes: 1. Diagnóstico de necesidades de la Plataforma Virtual de Trabajo del Sistema Nacional y sus comisiones; 2. Activación de enlaces de dependencias del Sistema Nacional y de las comisiones; 3. Sistematización de actas, versión estenográfica, orden del día, convocatoria, presentaciones, evidencias documentales y fotográficas, y seguimiento de los acuerdos, tanto de las sesiones del sistema como de sus comisiones; y 4. Revisión de la información cargada del Sistema Nacional y sus comisiones, con lo que se solventa lo observado.

De 2019 a 2021, la CONAVIM se coordinó, con el entonces Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL),<sup>5</sup> mediante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Nacional, y de la Comisión de Atención; además, la comisión fue invitada a las mesas de análisis de los programas anuales de los Programas presupuestarios (Pp) U012 “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos” y S155 “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas”, ambos a cargo del INDESOL. La comisión también participó en las mesas técnicas de acceso a la justicia y en la reunión de titulares de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas de 2021, y fungió como observadora permanente de los proyectos presentados por los refugios, para verificar que se cumpliera con lo establecido en el Programa Integral, en el marco de la operación del Pp U012.

Como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, en 2022, la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Gobernación suscribieron los acuerdos para el traspaso de los recursos presupuestarios de los Pp S155 y U012, para su posterior operación por la CONAVIM, en los que se establece la necesidad de realizar el traspaso a la comisión debido a su experiencia y capacidad operativa en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

De 2019 a 2021, en el marco de las sesiones de la Comisión de Atención del Sistema Nacional, la CONAVIM coordinó con la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, como administradora del Banco Nacional de Datos, el Cuarto Encuentro Nacional de Enlaces del Banco Nacional de Datos y las reuniones de trabajo con los tribunales Superiores de Justicia, las fiscalías Generales de Justicia, los centros de Justicia para Mujeres, los institutos o secretarías de las Mujeres, las secretarías de Seguridad Pública y los enlaces del Banco Nacional de Datos en las 32 entidades federativas, con la finalidad de intercambiar buenas prácticas en relación con la integración de información al mismo.

---

<sup>5</sup> De conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, publicado el 31 de diciembre de 2021 en el DOF, se crea la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social, de la Secretaría de Bienestar, a la que se le transfieren las atribuciones del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, en 2022, se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, publicado el 16 de agosto de 2018”,<sup>6</sup> en el que se establece que la administración del Banco Nacional de Datos será transferida de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación a la CONAVIM, a fin de dar atención a lo establecido en el Programa Integral, en términos de su reestructuración.

#### b) Elaboración del Programa Integral

En 2018, la CONAVIM publicó el diagnóstico nacional “Desafíos y oportunidades en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en México”,<sup>7</sup> y se identificó que los principales insumos para la elaboración del Programa Integral, de acuerdo con la metodología establecida por la comisión en 2019, fueron tres foros de consulta regionales y uno nacional, realizados en ese año, cuya finalidad consistió en formular un diagnóstico de la reconfiguración de contextos violentos y feminicidas a partir de la detección de los avances, los desafíos y las urgencias de la política, desde una perspectiva integral, diferenciada e incluyente, y en recoger información en torno a las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y propuestas para el diagnóstico, objetivos y mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa Integral.

En 2019, la CONAVIM recibió recomendaciones y sugerencias al proyecto del Programa Integral de 16 instituciones de la APF y 5 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, mismos que se sistematizaron e integraron al proyecto del Programa Integral, el cual se presentó y aprobó en la XVIII sesión extraordinaria del Sistema Nacional, en septiembre de ese año.

En 2020, se obtuvo dictamen favorable por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, el cual se solicitó nuevamente en 2021, al modificarse la vigencia del Programa Integral; se realizaron procesos de revisión por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, la Dirección General Jurídica de Egresos, la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, cuyas recomendaciones fueron atendidas, y se requirió la firma de los titulares de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y Secretaría de Cultura.

---

<sup>6</sup> DOF, 10 de marzo de 2022.

<sup>7</sup> Diagnóstico consultado en el portal de la CONAVIM en:  
<https://conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/archivos/pdf/LCoD.pdf>

El 30 de diciembre de 2021, se publicó el Decreto por el que se aprueba el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024, el cual es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se identificó como área de mejora que, en 2021, la comisión no contó con la evaluación de eficacia del Programa Integral del periodo anterior (2014-2018), debido a la falta de presupuesto, por lo que realizó un resumen general del avance por estrategia y de cada dependencia responsable de ese programa para la conformación del Programa Integral 2021-2024. En relación con el Programa Integral 2021-2024, su ejecución inició a partir de 2022, por lo que, en 2021, la CONAVIM no implementó acciones de evaluación y seguimiento.

Como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, la comisión señaló que la estrategia de seguimiento en 2022 al Programa Integral vigente consiste en las acciones siguientes:

- Foro de presentación del Programa Integral a los integrantes e invitados del Sistema Nacional y a los involucrados de la APF, con objeto de dar a conocer sus responsabilidades.
- Talleres de los objetivos estratégicos, orientados a una coordinación más estrecha con las instituciones y entidades federativas participantes para adopción de compromisos y responsabilidades.
- Integración de informes mediante la calendarización de la entrega de datos a las instancias involucradas, mediante un formulario piloto para que las instituciones y entidades federativas informen sobre sus actividades en el marco del Programa Integral. Para el primer semestre de 2022, la comisión solicitó información a 74 dependencias, organismos y entidades federativas.

Durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM estableció acciones de coordinación para que, en conjunto con el INMUJERES, se desarrollen preguntas de investigación de manera anual, así como líneas metodológicas para contar con una propuesta de lineamientos de evaluación al Programa Integral. Además, indicó que, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, se convocará a las personas titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas a un consejo, con la finalidad de elaborar el documento normativo relacionado con la evaluación de eficacia del Programa Integral, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, para el seguimiento del Programa Integral 2021-2024, se establecieron 20 indicadores, los cuales se enfocaron en medir la certificación de centros de trabajo en igualdad laboral y no discriminación; el número de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en los últimos 12 meses; la atención de víctimas colaterales por condición étnica, discapacidad, condición migrante y grupos etarios; las interrupciones voluntarias de embarazo respecto de mujeres que presentaron violencia sexual; la

incidencia delictiva contra mujeres; la eficacia en el sistema de procuración de justicia, mediante sentencias absolutorias y condenatorias; las carpetas de investigación por delitos que afectan a las mujeres; el presupuesto de programas presupuestarios para la atención de la violencia contra las mujeres; la violencia ejercida sobre mujeres de 15 años o más a lo largo de su vida, y el avance de la armonización legislativa nacional en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.

c) Convenios y bases de coordinación

En 2021, la CONAVIM formalizó 51 convenios con las Fiscalías Generales, los Institutos de las Mujeres, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y las Secretarías de Igualdad de la Mujer, de Gobierno y de Seguridad de 17 entidades federativas. Dentro de las acciones realizadas en el marco de dichos convenios para el diseño e implementación de planes emergentes en las entidades federativas con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, destacaron las correspondientes al fortalecimiento del acceso a la justicia mediante acciones para abatir el rezago de las carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas; la atención, el monitoreo y el seguimiento a las mujeres y niñas indígenas y afromexicanas que viven violencia, y la prevención de los feminicidios con la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de lesiones dolosas y tentativa de feminicidio. Asimismo, se identificó que el número de convenios de coordinación ratificados por la CONAVIM y entidades federativas con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género se redujo 15.0% de 2019 a 2021, al pasar de 60 a 51.

Además, la comisión formalizó 11 convenios para el otorgamiento de subsidios para la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres; sin embargo, se identificó que no se formalizaron instrumentos de coordinación con instituciones de salud para el tratamiento de sentenciados por delitos vinculados con violencia contra las mujeres. Al respecto, durante el transcurso de la auditoría, la comisión realizó acciones para dar seguimiento a los avances de las medidas relacionadas con la reeducación de agresores contenidas en las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género; creó espacios colectivos de reflexión y aprendizaje abordando las experiencias de las intervenciones dirigidas a hombres que ejercen violencia por razón de género en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Asimismo, como hechos posteriores al año de revisión, en 2022, presentó la Herramienta 'IMPACT', instrumento que evalúa los programas de reeducación de agresores, y desarrolló un modelo de trabajo con hombres que ejercen violencia de género, desde un enfoque preventivo buscando atender las causas raíz y los patrones individuales, sociales y culturales en que se basan estas conductas, con lo que se solventa lo observado.

En 2021, se encontraron vigentes las “Bases de Coordinación para el Fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, mismas que fueron aprobadas en la XXXVII sesión del Sistema Nacional del 6 de junio de 2019 y que establecen que los integrantes permanentes del Sistema Nacional deben promover la instalación de sistemas, programas, comisiones o mecanismos de orden



---

estatal en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer en las entidades federativas que no contaron con éstos; impulsar la integración de los municipios a dichos mecanismos; fomentar la asignación de recursos y proyectos que fortalezcan la política integral estatal en la materia, y desarrollar esquemas de asesoría técnica para la implementación de acciones en torno a la política estatal.

## 2. *Prevención de la violencia contra las mujeres*

### a) Campañas

De acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Comunicación Social y la Estrategia Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021, la CONAVIM programó la campaña denominada “Vacúnate contra la violencia”, con dos versiones: “No es amor, es violencia” y “Vivir sin misoginia”; el objetivo de la estrategia consistió en crear conciencia sobre la cultura de la no violencia contra las mujeres para reforzar la prevención y la atención a las mujeres para una vida libre de violencia, para contribuir a la construcción de paz y bienestar. Esta campaña se clasificó como de prevención y se alineó al Objetivo 1. Política y Gobierno, apartado xii. Estrategias específicas, en el tema de prevención de la violencia y el delito, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Sin embargo, en 2021 no se realizó dicha campaña, ni su correspondiente estudio post-test, al no contar con suficiencia presupuestaria, debido a los tiempos en que se iniciaron los procesos administrativos para su elaboración.

Al respecto, durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM realizó las gestiones para programar con oportunidad la campaña de difusión para 2023, mediante el envío del Programa Anual de Comunicación Social 2023 para revisión y aprobación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, el cual se registró en el sistema correspondiente y, a la fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, se encontraba en proceso de validación, con lo que se solventa lo observado.

### b) Capacitación

En 2021, la CONAVIM capacitó a 9,679 personas, mediante 72 actividades (talleres, conferencias y cursos), de las cuales 6,928 (71.6%) personas se capacitaron en el tema de violencia contra las mujeres, 2,394 (24.7%) en cultura institucional y 357 (3.7%) en transversalización de la perspectiva de género. Asimismo, se capacitaron 1,119 (11.6%) personas en las modalidades de violencia definidas en la Ley General: familiar; laboral y docente; en la comunidad; institucional; política; digital y mediática, y feminicida. También, se identificó que 3,847 (39.7%) personas fueron capacitadas en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres.

Del total de personas capacitadas, 3,997 (41.3%) fueron servidores públicos federales, municipales y estatales; 3,403 (35.2%) correspondieron a personal de seguridad pública y policías; 1,345 (13.9%) encargados de la procuración de justicia, personal de la Fiscalía General de la República y de las Fiscalías Estatales; 671 (6.9%) servidores públicos del Poder

Judicial; 208 (2.1%) personas del sector privado, enfocados en el ámbito escolar y deporte, y 55 (0.6%) personas relacionadas con la atención y asistencia legal de centros de atención a la mujer.

En 2021, la CONAVIM no contó con un programa anual de capacitación, en el que se identificara un diagnóstico de necesidades por modalidad de violencia por tipo de servidor público y en el que se definiera el universo y la población objetivo de servidores públicos de acuerdo con la labor que desempeñan. Al respecto, durante el transcurso de la auditoría, las áreas competentes de la CONAVIM establecieron un programa de trabajo para la elaboración de un diagnóstico de necesidades de capacitación, dirigido a la definición de un Programa Anual de Capacitaciones con las instancias integrantes del Sistema Nacional, con lo que se solventa lo observado.

c) Armonización legislativa

En 2021, la CONAVIM no dispuso de un Programa Integral vigente para impulsar su armonización con los programas estatales sobre violencia de género, con la finalidad de articular la política nacional. La comisión informó que, en ese año, como respuesta al cumplimiento de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación, en conjunto con el INMUJERES, analizó la tipificación del feminicidio en los códigos penales de las entidades federativas. Como resultado de lo anterior, se obtuvo la propuesta del Modelo de tipo penal de feminicidio, el cual busca incentivar el análisis de la tipificación local del feminicidio y servir como guía y parámetro para definir los elementos normativos mínimos que deben establecerse en el diseño de ese tipo penal.

**3. Mecanismos de atención para mujeres víctimas de violencia**

a) Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. De 2019 a 2021, la CONAVIM recibió 10 solicitudes de declaratoria, de las cuales 5 (50.0%) concluyeron con la emisión de la declaratoria; 4 (40.0%) continuaron en estudio y análisis por el Grupo de Trabajo,<sup>8</sup> y 1 (10.0%) fue desechada porque la solicitud no estaba enfocada en un territorio específico, sino en una declaratoria nacional y el mecanismo no está diseñado para suplir la política integral del Estado como se solicitó en la petición.

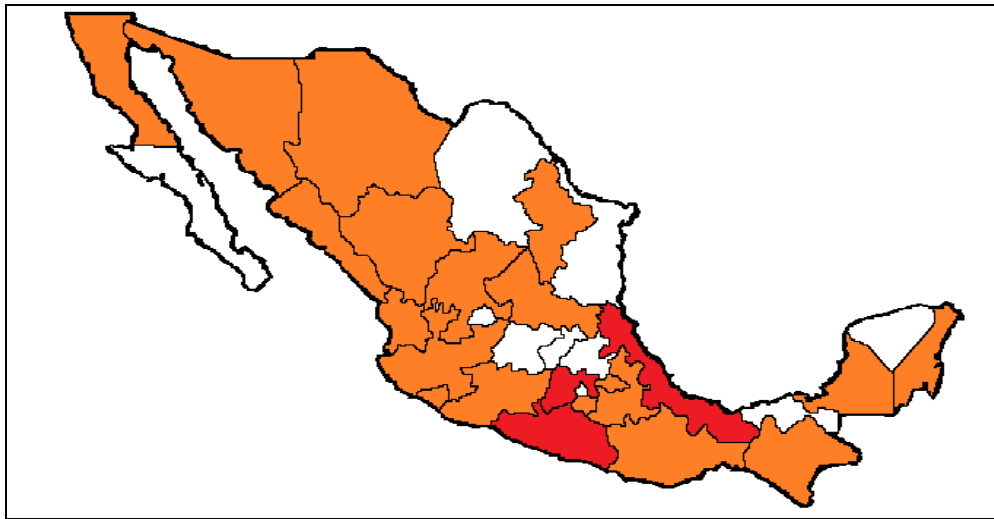
---

<sup>8</sup> El Grupo de Trabajo está conformado por una persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien coordinará el grupo; una persona representante de la CONAVIM; una persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; dos personas representantes de una institución académica o de investigación especializada en violencia contra las mujeres ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida o agravio comparado; dos personas representantes de una institución académica o de investigación de carácter nacional especializada en violencia contra las mujeres, y una persona representante del Mecanismo para el adelanto de las mujeres de la entidad de que se trate.

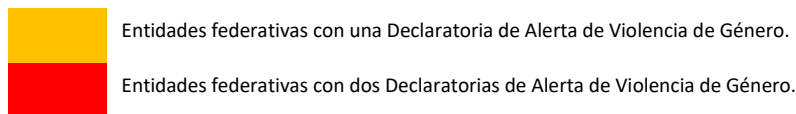
Del total de solicitudes, 8 (80.0%) fueron presentadas por asociaciones civiles y 2 (20.0%) por organismos garantes de los derechos humanos; asimismo, de las 10 solicitudes presentadas, 2 (20.0%) ingresaron en 2021, de las que 1, relacionada con hechos del estado de Nayarit por desaparición de mujeres, continuaba en estudio por el Grupo de Trabajo, y 1 fue desechada. Además de la solicitud de Nayarit de 2021, 3 solicitudes, iniciadas en 2019, continuaban en estudio y análisis por el Grupo de Trabajo: en la Ciudad de México por violencia feminicida; en Veracruz por desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, y Sonora por agravio comparado, la cual tiene como finalidad eliminar las desigualdades producidas por un ordenamiento jurídico o políticas públicas que impidan el reconocimiento o el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

A 2021, se emitieron 25 Declaratorias de Alerta de Violencia de Género en 22 entidades federativas, de las cuales Guerrero y Veracruz contaron con doble declaratoria, una por feminicidios y otra por agravio comparado, mientras que el Estado de México también contó con dos, una por feminicidios y otra por desapariciones de mujeres. El mapa de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres a 2021, se presenta a continuación:

MAPA DE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, 2021



FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la CONAVIM.



La CONAVIM destina recursos para las entidades federativas en las que se declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres, con el propósito de desplegar acciones

específicas para garantizar el acceso a la justicia con base en los estándares internacionales de derechos humanos, la perspectiva de género y el combate a la impunidad, priorizando estrategias de seguridad y de prevención, a fin de propiciar la efectividad del mecanismo de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.<sup>9</sup>

La CONAVIM reportó que, de 2019 a 2021, otorgó 315,696.6 miles de pesos,<sup>10</sup> para la ejecución de 144 proyectos para implementar medidas de seguridad, prevención y justicia en 23 entidades federativas, de los cuales se ejercieron 243,625.9 miles de pesos, ya que se reintegró el recurso de 20 proyectos.<sup>11</sup> Asimismo, se identificó que, en el periodo mencionado, de las 25 Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, 4 no solicitaron recursos para la ejecución de proyectos.

En 2021, la CONAVIM programó el otorgamiento de 101,313.7 miles de pesos en subsidios para la ejecución de proyectos para contribuir a implementar medidas de seguridad, prevención y justicia. La comisión reportó que en ese año otorgó 116,849.1 miles de pesos a 18 entidades federativas,<sup>12</sup> para la ejecución de 51 proyectos, cuya formalización se realizó mediante la firma de un convenio de coordinación por cada proyecto.

De acuerdo con los registros de la CONAVIM, las entidades federativas beneficiadas ejercieron 82,220.5 miles de pesos en esos proyectos,<sup>13</sup> 19,093.2 miles de pesos (18.8%) menos que lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2021 y 34,628.5 miles de pesos (29.6%) menos que lo otorgado, debido a que 7 proyectos, correspondientes a 5 entidades federativas, no se realizaron, por lo que se reintegró el recurso.<sup>14</sup>

Asimismo, en la Ciudad de México no se declaró la Alerta de Violencia de Género en 2021, ya que la solicitud continuaba en revisión del Grupo de Trabajo; no obstante, con base en lo

---

<sup>9</sup> Considerando de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2021.

<sup>10</sup> Cifras actualizadas a precios de 2021 mediante el factor calculado con base en el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto de 1.1156 para 2019; 1.0708 para 2020, y 1.0000 para 2021.

<sup>11</sup> La auditoría de cumplimiento número 90 “Erogaciones para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, realizada con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021, tuvo como objetivo “Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto autorizado a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas”, disponible en: [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2021\\_0090\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2021_0090_a.pdf)

<sup>12</sup> 1. Baja California; 2. Chiapas; 3. Chihuahua; 4. Ciudad de México; 5. Colima; 6. Estado de México; 7. Guerrero; 8. Jalisco; 9. Michoacán; 10. Morelos; 11. Oaxaca; 12. Puebla; 13. Quintana Roo; 14. San Luis Potosí; 15. Sinaloa; 16. Sonora; 17. Veracruz, y 18. Zacatecas.

<sup>13</sup> Montos ejercidos al 31 de diciembre de 2021.

<sup>14</sup> La auditoría de cumplimiento número 90 “Erogaciones para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, realizada con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021, tuvo como objetivo “Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto autorizado a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas”, disponible en: [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2021\\_0090\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2021_0090_a.pdf)

establecido en los Lineamientos de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, las entidades federativas que cuentan con solicitud de declaratoria también pueden acceder a los recursos de coadyuvancia, por lo que esta entidad accedió a un subsidio para realizar un proyecto de diseño e implementación de un plan emergente para el acceso a la justicia con acciones para abatir el rezago de las carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas.

Se observó que, en 2021, la CONAVIM no contó con un sistema de seguimiento sino con un repositorio electrónico para recibir, entregar, capturar y notificar la documentación relacionada con la entrega de subsidios para la ejecución de 51 proyectos para acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género. En ese año, se dio seguimiento a la aplicación de los recursos destinados a esas acciones mediante los informes bimestrales, dichos informes incluyeron los datos del proyecto; la información sobre la transferencia de los recursos, la difusión y la divulgación de los convenios de coordinación y el cronograma del gasto; el reporte de las actividades administrativas y de los trabajos ejecutados con los recursos federales; los alcances logrados; la contratación del prestador de servicios profesionales; los indicadores de proceso y resultados; el impacto del proyecto y la población beneficiada; el informe financiero, y las evidencias documentales.

Además, la CONAVIM notificó a los enlaces de los proyectos las consideraciones generales para el cierre del ejercicio y les fue remitido el formato de acta de cierre, el cual contiene, además de los apartados establecidos en los informes bimestrales, lo referente a la devolución de recursos, los reintegros y la cancelación de la cuenta bancaria.

Como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, en 2022, la CONAVIM solicitó a la Coordinación de Estrategia Tecnológica la gestión de una plataforma tecnológica que incluya un formulario para el seguimiento de los subsidios destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en entidades federativas y municipios, la cual requiere de al menos seis meses de desarrollo e implementación para la funcionalidad solicitada, por lo que esa plataforma será integrada como prioridad en la cartera de proyectos Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC) 2023, con la finalidad de que el proyecto se realice, con lo que se solventa lo observado.

En 2021, como parte del seguimiento de las medidas implementadas en el marco de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, el grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género, el cual es convocado para dictaminar los avances y determinar si se siguen solicitando acciones en determinado rubro, o si se dan por cumplidas, emitió 10 dictámenes, los cuales se correspondieron con 10 declaratorias <sup>15</sup> de

---

<sup>15</sup> Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Zacatecas.

las 25 vigentes en ese año. Al respecto, de las 10 Declaratorias de Alerta de Violencia de Género: 1 corresponde a 2016, 4 a 2017, 4 a 2018 y 1 a 2019.

Las medidas de atención para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, de 2019 a 2021, mostraron un incremento del 416.7%, al pasar de 48 a 248. De las 248 medidas implementadas por las entidades federativas, se identificó que 87 (35.1%) se encontraron en proceso, 82 (33.1%) aún no se cumplían, 56 (22.6%) se cumplieron parcialmente, 12 (4.8%) se cumplieron, 9 (3.6%) no tuvieron consenso y 2 (0.8%) se declararon sin competencia.

Asimismo, se identificó que, de las 248 medidas, 94 (37.9%) se correspondieron con medidas de prevención, relacionadas con gestiones para bancos de datos e información, capacitación del personal en derechos humanos y perspectiva de género, y con el impulso y establecimiento de una estrategia cultural de no violencia contra las mujeres; 85 (34.3%) con medidas de justicia, relacionadas con la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes, reparación integral del daño y la revisión y armonización legislativa; 63 (25.4%) con medidas de seguridad en las que se priorizó la atención inmediata multidisciplinaria, la protección a mujeres víctimas de violencia y la recuperación de espacios públicos; 4 (1.6%) con medidas para visibilizar la violencia de género y emitir un mensaje de cero tolerancia a cualquier acto de violencia contra las mujeres, y 2 (0.8%) no fueron clasificadas.

#### b) Centros de Justicia para las Mujeres

La CONAVIM coordina acciones de política pública de prevención y atención de la violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales son espacios físicos en los que los gobiernos o fiscalías estatales otorgan servicios multidisciplinarios e interinstitucionales de atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos, que deben operar mediante la aplicación de protocolos especializados de atención y de acceso a la justicia; y, anualmente, la comisión otorga subsidios para crear, fortalecer o extender estos centros en el país.

Durante 2021, México contó con 56 Centros de Justicia para las Mujeres en 31 entidades federativas, Coahuila contó con 5 centros, seguido del Estado de México y San Luis Potosí, con 4 cada una; Chiapas y la Ciudad de México contaron con 3 centros cada una; 26 entidades federativas tuvieron entre 1 y 2 centros en sus territorios, que sumados fueron 37, y Tabasco no contó con ningún centro. Como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, la CONAVIM informó que, a septiembre de 2022, iniciaron operaciones 3 nuevos Centros de Justicia para las Mujeres, ubicados en Durango, Jalisco, y Puebla.

De 2019 a 2021, la CONAVIM otorgó subsidios a 22 Centros de Justicia para las Mujeres,<sup>16</sup> ubicados en 17 entidades federativas.<sup>17</sup> El monto de los subsidios que la comisión reportó en ese periodo ascendió a 321,124.5 miles de pesos,<sup>18</sup> en términos reales, de los cuales 278,360.1 miles de pesos (86.7%) fueron para la creación de 13 centros y 42,764.4 miles de pesos (13.3%) para el fortalecimiento de 9 centros. De los subsidios otorgados para 26 proyectos, 19 (73.1%) se concluyeron; 6 (23.1%) se encuentran en construcción y 1 (3.8%) se canceló, el cual se correspondió con un proyecto de 2020 para la creación de un centro en Puebla; por lo que, con los recursos proporcionados por la CONAVIM, se concluyeron proyectos para la consolidación de 17 (30.4%) Centros de Justicia para las Mujeres de los 56 que operaron en 2021.

En la modalidad de creación de Centros de Justicia para las Mujeres, se reportaron subsidios por un monto de 89,296.5 miles de pesos en 2021, de 129,853.0 miles de pesos en 2020 y de 59,210.6 miles de pesos 2019; en cuanto a la modalidad de fortalecimiento, se reportaron subsidios por un monto de 12,017.2 miles de pesos en 2021, de 994.6 miles de pesos en 2020 y de 29,752.6 miles de pesos en 2019.

De los 56 Centros de Justicia para las Mujeres que operaron en 31 entidades federativas en 2021, 11 centros (19.6%) de 8 entidades federativas accedieron a recursos para la creación o fortalecimiento de un centro, mediante la formalización de convenios de coordinación.

En ese año se destinó un monto de 101,313.7 miles de pesos, de los cuales 89,296.5 miles de pesos (88.1%) fueron para la creación de 6 Centros de Justicia para las Mujeres en Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Sonora y Tlaxcala; 12,017.2 miles de pesos (11.9%) se otorgaron para el fortalecimiento de 5 centros, 4 en Coahuila y 1 en Sinaloa. En dichos proyectos, las entidades federativas beneficiadas ejercieron 94,279.5 miles de pesos, lo que significó 7,034.2 miles de pesos (6.9%) menos que lo otorgado, por lo que se reintegraron los recursos no ejercidos. Al cierre de 2021, se concluyó la creación de 2 centros, ubicados en Durango y Campeche, mientras que 4 centros se encontraron en construcción en Chihuahua, Sonora, Tlaxcala y Ciudad México; en cuanto a los 5 proyectos para el fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres, 4 se concluyeron y 1 estaba en proceso en Coahuila.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> De 2019 a 2021, se otorgaron 26 subsidios a 22 Centros de Justicia para las Mujeres, ya que 4 centros recibieron subsidios en más de un ejercicio fiscal, como se señala a continuación: 1. Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, 2020 y 2021; 2. Tlaxcala, Tlaxcala, 2020 y 2021; 3. San Luis Potosí, San Luis Potosí, 2019 y 2020, y 4. Torreón, Coahuila, 2019 y 2021.

<sup>17</sup> 1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Chihuahua, 4. Ciudad México, 5. Coahuila, 6. Durango, 7. Guerrero, 8. Jalisco, 9. Michoacán, 10. Morelos, 11. Puebla, 12. San Luis Potosí, 13. Sinaloa, 14. Sonora, 15. Tamaulipas, 16. Tlaxcala y 17. Zacatecas.

<sup>18</sup> Cifras actualizadas a precios de 2021 mediante el factor calculado con base en el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto de 1.1156 para 2019; 1.0708 para 2020, y 1.0000 para 2021.

<sup>19</sup> La auditoría de cumplimiento número 90 "Erogaciones para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres", realizada con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021, tuvo como objetivo "Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto autorizado a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas", disponible en: [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2021\\_0090\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2021_0090_a.pdf)

A 2021, estuvieron vigentes tres documentos normativos, para la operación de los Centros de Justicia para las Mujeres: 1. “Centros de Justicia para las Mujeres: Lineamientos para su creación y operación”, CONAVIM; 2. “Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica”, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); y 3. “Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México”, SESNSP. La CONAVIM señaló que esos documentos fueron diseñados para orientar y estandarizar la operación en los centros y brindar una atención integral; sin embargo, se observó que esos documentos normativos no rigen la actuación de los centros, ya que cada uno fue creado mediante un decreto o acuerdo de creación emitido por el Gobierno Estatal o la Fiscalía Estatal, adscritos a una instancia estatal que puede ser dependencia estatal centralizada, descentralizada, o a un órgano constitucionalmente autónomo estatal, en consecuencia, cada centro tiene una normativa que rige su organización y sus atribuciones.

Como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, en 2022, la CONAVIM inició un proyecto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, mediante la Iniciativa *Spotlight* para el diseño del “Manual de Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres”, el cual, una vez concluido se propondrá a los Centros de Justicia para las Mujeres para la aplicación o actualización del Modelo de operación de cada centro.

Asimismo, la CONAVIM informó que, en 2021, se aprobó el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, con el cual se prevé definir el conjunto de servicios integrales y especializados para detectar, atender, canalizar y acompañar de manera permanente e integral; brindar orientaciones para fortalecer la cooperación y articulación entre las instancias que proveen atención; establecer los elementos básicos para el monitoreo; proporcionar un marco de trabajo e identificar las actividades principales en las Unidades Locales de Atención. Adicionalmente, la CONAVIM señaló que, en 2022, la Secretaría de Salud, como dependencia que preside la Comisión de Atención, dirigió el proceso de elaboración de la guía de implementación de ese Modelo de Atención, con lo que se solventa lo observado.

La CONAVIM integró un reporte con la información proporcionada por los Centros de Justicia para las Mujeres en el que se identificó que, de 2019 a 2021, los servicios de asesoría legal, psicológicos y alojamiento temporal que se otorgaron en los centros presentaron un incremento del 46.2%, 42.3% y 16.6%, respectivamente, mientras que los servicios médicos tuvieron una disminución del 8.7%. En cuanto al número de mujeres atendidas en los centros, éstos le reportaron a la comisión que, en 2019, se atendieron 204,889 mujeres en 49 centros; en 2020, se proporcionaron servicios a 192,895 mujeres en 51 centros y, en 2021, se otorgaron servicios a 234,429, en 56 Centros de Justicia para las Mujeres, lo que significó un incremento del 14.4% en ese periodo.

En 2021, los Centros de Justicia para las Mujeres reportaron a la CONAVIM que atendieron 234,429 mujeres en 56 centros y que otorgaron 277,050 servicios en 55 centros, por lo que



existe una diferencia de 1 centro en a una entidad federativa,<sup>20</sup> que reportó que atendió a 4,074 mujeres, y en los servicios proporcionados no precisó cuántos otorgó. Asimismo, se identificó que el registro de las mujeres atendidas que integró la comisión en el reporte de los Centros de Justicia para las Mujeres corresponde con las que acuden a esos centros por primera vez, por lo que no se cuenta con un registro de las usuarias de seguimiento, que son aquellas que ya acudieron en otro momento al centro y que solicitan nuevamente otro servicio, ya que la CONAVIM señaló que no hace uso de los datos de seguimiento, por lo que sólo identifica si el Centro de Justicia para las Mujeres brindó la atención.

Al respecto, como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, en 2022, la CONAVIM obtuvo información sobre la atención de mujeres de 17 centros, en la que identificó heterogeneidad en el registro de los servicios brindados y en los indicadores, ya que cada centro tiene su registro y envía dicha información a la comisión mediante un formato mensual, además del registro que realiza en la plataforma del Banco Nacional de Datos,<sup>21</sup> por lo que la CONAVIM actualizó un formato para el registro de las mujeres atendidas y de los servicios brindados en los centros. Adicionalmente, durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM realizó gestiones para promover la participación de los enlaces de los Centros de Justicia para las Mujeres en el registro de información en el Banco Nacional de Datos, previniéndoles que dicha participación será considerada para el proceso de certificación de los centros, con lo que se solventa lo observado.

En relación con el seguimiento de los subsidios destinados a la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, en 2021, la CONAVIM solicitó los informes mensuales y de resultados de los subsidios otorgados a los 11 proyectos de los centros apoyados en ese año, por lo que las entidades federativas proporcionaron 78 informes, y 11 actas de cierre de cada uno de los proyectos. Con la revisión de los informes se identificó que contienen la información siguiente: los datos del proyecto; el porcentaje de avance físico, el monto y los conceptos de la inversión; la información sobre el subsidio; el resumen financiero, y las evidencias del avance de la implementación del proyecto.

Asimismo, la CONAVIM realizó visitas a 9 Centros de Justicia para las Mujeres en 2021, en 7 entidades federativas,<sup>22</sup> entre los rubros revisados destacan los siguientes: las instalaciones; el número de usuarias atendidas por primera vez; los servicios ofrecidos; la difusión del centro; el acceso a la justicia; las oportunidades de mejora, y la evaluación de los indicadores de ingreso, jurídico, empoderamiento, albergue y el registro de información en el Banco Nacional de Datos.

---

<sup>20</sup> Estado de México.

<sup>21</sup> En el lineamiento quinto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres se establece que el Banco Nacional de Datos tiene como objeto administrar la información procesada por las autoridades integrantes del Sistema Nacional como de los Sistemas Estatales para la atención, prevención, sanción, y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y de derechos humanos.

<sup>22</sup> Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Sinaloa.

Se observó que, en 2021, no se estableció una programación sobre las visitas a los Centros de Justicia para las Mujeres para verificar que éstas se realizarían a los centros apoyados en el ejercicio fiscal inmediato anterior o el total de centros que operaron a ese año; asimismo, en los casos que se identificaron oportunidades de mejora en las visitas, no se emitieron recomendaciones a los operadores de los Centros de Justicia para las Mujeres; y los indicadores utilizados por la CONAVIM no contaron con una metodología que estableciera la forma de medir el desempeño de los aspectos evaluados en cada centro, además, no se identificaron plazos para realizar las visitas, así como el proceso de seguimiento.

Durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM presentó el “Procedimiento Interno para las Visitas a los Centros de Justicia para las Mujeres”, el cual entrará en vigor en 2023, en dicho documento, se definen las tres modalidades de visitas (por subsidio previo, por subsidio en el ejercicio fiscal vigente, y por certificación o recertificación en el Sistema de Integridad Institucional); el personal responsable de las visitas, y la metodología para elegir los centros que serán visitados en cada modalidad; además, la Comisión entregó los tres tipos de cédulas, que le servirán para recabar la información homologada en las visitas a los Centros de Justicia para las Mujeres, con lo que se solventa lo observado.

#### c) Órdenes de Protección

Las órdenes de protección son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares, deberán otorgarse por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o por medio de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

Durante 2021, la CONAVIM solicitó dos órdenes de protección para dos mujeres víctimas de violencia de género que pidieron su intervención, una a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y otra a la de Quintana Roo. La CONAVIM informó que, a pesar de no contar con facultades de atención directa a mujeres víctimas de violencia, recibe diversas solicitudes de mujeres víctimas de violencia a las cuales brinda orientación jurídica y canalización con las autoridades y dependencias competentes, con lo cual se trata de fomentar un mecanismo de vinculación y comunicación interinstitucional con órganos y operadores del sistema de justicia de todo el país, dirigida a promover estándares de atención e investigación con perspectiva de género y la debida diligencia para mujeres víctimas de violencia.

De acuerdo con información del Banco Nacional de Datos sobre las órdenes de protección, de 2019 a 2021, se emitieron 112,496 órdenes de protección, de las cuales, 43,861 (39.0%) se emitieron en 2021; 50,246 (44.7%) en 2020, y 18,389 (16.3%) correspondieron a 2019. Del total de órdenes de protección emitidas en 2021, 38,334 (87.4%) fueron en el ámbito penal; 4,913 (11.2%) en el ámbito civil y familiar, y 614 (1.4%) en los dos últimos ámbitos; asimismo, de las 43,861 órdenes, 19,069 (43.5%) correspondieron a Jalisco, 4,419 (10.1%) a

---

Morelos, 20,359 (46.4%) se emitieron en 27 entidades federativas, 1 se emitió en el orden federal<sup>23</sup> y 13 no especificaron la entidad federativa.

En el Banco Nacional de Datos, no se identificó registro de información sobre las órdenes de protección de Oaxaca, Sonora y Veracruz; asimismo, se observó que los registros no están homologados y, en algunos casos, están incompletos, ya que en 91 casos (0.2%) no fue posible identificar a la autoridad que emitió la orden de protección, porque en ese campo se incluyeron datos diferentes al nombre de la institución emisora y, en 1,477 casos (3.4%) no se incluyó información en este campo.

Durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM promovió la participación de los enlaces de los Centros de Justicia para las Mujeres en el registro de información del Banco Nacional de Datos y el registro de las órdenes de protección que se emitan, previniéndoles que dicha participación será considerada para el proceso de certificación de los centros, con lo que se solventa lo observado.

#### 4. *Disminución de la violencia contra las mujeres*

##### a) Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

El Banco Nacional de Datos tiene por objeto administrar la información procesada por las autoridades integrantes, tanto del Sistema Nacional como de los Sistemas o Consejos Estatales en la materia, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y de derechos humanos.

De 2019 a 2021, el número de casos de violencia contra las mujeres registrado en el Banco Nacional de Datos tuvo un incremento del 119.1%, al pasar de 123,343 casos en 2019 a 270,273 en 2021. No obstante, se identificó que no registraron información todas las instituciones obligadas, ya que, en 2021, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación, 458 instituciones<sup>24</sup> tuvieron la obligación de proporcionar información para la actualización del Banco Nacional de Datos, las cuales se conforman por las instituciones del Sistema Nacional y de los Sistemas Estatales, así como de las instituciones que tienen dicha obligación de acuerdo con las leyes locales, de las que 161 colaboraron en su integración y 62 instituciones, aun sin tener esa obligación, participaron en el registro, por lo que el Banco Nacional de Datos, a 2021, incluyó información de 223 instituciones que conocen sobre casos de violencia contra las mujeres en 31 entidades federativas.

---

<sup>23</sup> Orden de protección emitida por la Secretaría de Gobernación.

<sup>24</sup> Se integra por 14 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y 444 autoridades del ámbito estatal y municipal, entre las que se encuentran, institutos y secretarías estatales; procuradurías y fiscalías estatales; refugios para mujeres; Centros de Justicia para las Mujeres; Mecanismos para el Adelanto de Mujeres en las entidades federativas y municipios; comisiones estatales de derechos humanos; DIF estatales; Centros de readaptación social; comisiones estatales para la atención de víctimas; Poder Judicial en las entidades federativas; ayuntamientos, municipios, entre otras.

Asimismo, la Secretaría de Gobernación informó que, en 2020, giró oficios a las entidades federativas para el fortalecimiento del Banco Nacional de Datos haciendo referencia a los acuerdos de la Reunión Nacional de Gobernadores del 26 de febrero de 2014, en la que se estableció el acuerdo de suministrar información sobre casos de violencia y órdenes de protección, por lo que se considera importante que la CONAVIM, como administradora y coordinadora de la operación del Banco Nacional de Datos, establezca mecanismos de coordinación con las instituciones que tienen la obligación de registrar información en el banco, a fin de contar con información útil y oportuna para establecer políticas públicas en la materia. Al respecto, durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM solicitó a los Centros de Justicia para las Mujeres que participen en la alimentación del Banco Nacional de Datos, de acuerdo con los indicadores que señala el banco y de conformidad con la normativa aplicable.

En 2021, de los 270,273 casos de violencia registrados, la violencia psicológica representó el 80.3% de los casos; la violencia física el 42.7%; la violencia económica el 24.5%; la sexual el 11.3%, la patrimonial el 9.7% y el 2.5% de los casos se correspondió con algún otro tipo de violencia.

En 2021, se registraron 270,273 casos de violencia contra las mujeres en el Banco Nacional de Datos como se describe a continuación: 250,400 (92.6%) casos en el ámbito familiar; 15,032 (5.6%) en el ámbito comunitario; 1,780 (0.7%) en el ámbito laboral; 1,326 (0.5%) se catalogaron como violencia digital o cibernética; 840 casos (0.3%) en el ámbito institucional, 395 (0.1%) se clasificaron como violencia feminicida, 369 (0.1%) casos en el ámbito escolar o docente; 70 (0.1%) en violencia política; 54 casos se correspondieron con la violencia obstétrica, y 7 casos no fueron clasificados.<sup>25</sup>

En cuanto a la reeducación de los agresores, la Secretaría de Gobernación informó que, en 2021, en el marco de la Comisión de Atención del Sistema Nacional, desarrolló criterios para el registro en el Banco Nacional de Datos de los casos de agresores, agresores reincidentes, agresores rehabilitados y los programas para la reeducación en los que participaron y realizó distintas actividades para la coordinación en el ámbito nacional con las instancias involucradas en el suministro de información en el Banco Nacional de Datos.

Se observó que, en 2021, no se implementaron programas de medidas reeducativas dirigidas a los agresores diseñados por la CONAVIM, por lo que es importante que la Comisión, como coordinadora de la política y responsable de la Presidencia del Sistema Nacional, promueva que se diseñen programas de medidas reeducativas dirigidas a los agresores, que coadyuven a la garantía de no repetición de la violencia contra las mujeres.

Durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM informó que realizó un seminario virtual en 2021 y, como hechos posteriores al año fiscal revisado, en 2022 implementó un

---

<sup>25</sup> Los casos relacionados con la violencia política, la violencia obstétrica y los no clasificados sumaron 131 casos, que representaron el 0.05%, respecto del total de casos registrados en el Banco Nacional de Datos (270,273) en 2021.

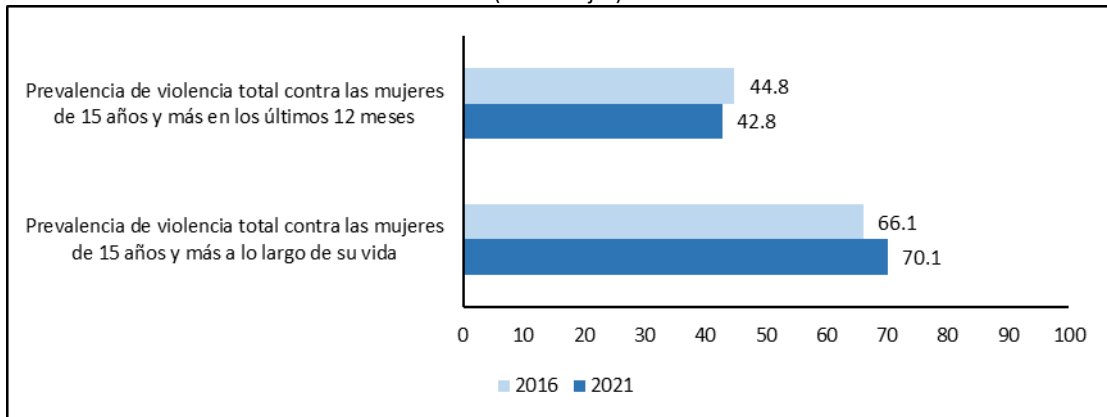
instrumento para evaluar los programas de reeducación de agresores y emitió un exhorto de entendimiento que firmaron la CONAVIM, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el INMUJERES, con el fin de que las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del país realicen acciones dirigidas al fortalecimiento de medidas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, incluyendo el acceso a la justicia con perspectiva de género, con lo que se solventa lo observado.

b) Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres

El Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM) es una herramienta de consulta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que contiene indicadores sobre violencia contra las mujeres y que tiene como fuente principal de información la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH). Esta encuesta se realiza cada 5 años por el INEGI, con objeto de generar información estadística para estimar la prevalencia y gravedad de la violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, por tipo de violencia.

Se identificó que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E015 “Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres” se retomó en el nivel de Fin el indicador “Prevalencia de la violencia contra las mujeres”<sup>26</sup> de la ENDIREH 2021; con la revisión del SIESVIM, se identificó que dicho indicador fue actualizado con base en los últimos resultados de la encuesta, como se muestra a continuación:

PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES, 2016 Y 2021  
(Porcentajes)



FUENTE: Elaboración propia con base en la información del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres.

NOTA: La prevalencia de la violencia en los últimos 12 meses incluye el periodo comprendido entre octubre de 2020 a octubre de 2021.

<sup>26</sup> De acuerdo con el INEGI, el cálculo de la prevalencia de violencia contra las mujeres se define como el porcentaje de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en un momento específico o durante un periodo de tiempo determinado.

El indicador sobre la prevalencia de la violencia total contra las mujeres mayores de 15 años en los últimos 12 meses registró una disminución de 2.0 puntos porcentuales, respecto de lo registrado en la ENDIREH de 2016, al pasar del 44.8% al 42.8%; por el contrario, el indicador sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida registró un incremento de 4.0 puntos porcentuales respecto de lo reportado en 2016, al pasar del 66.1% al 70.1%.

Al respecto, en seguimiento de la emergencia sanitaria por COVID-19, en la ENDIREH 2021 se incluyó una pregunta relacionada con las situaciones de violencia que se pudieron presentar con el inicio de la pandemia, en la cual se identificó que, de las mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un incidente de violencia por parte de algún familiar entre octubre de 2020 y octubre de 2021, el 23.7% percibió que los problemas iniciaron o aumentaron durante la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Se observó que en el SIESVIM se estableció el indicador “Prevalencia de la violencia económica y patrimonial por parte de cualquier persona agresora entre las mujeres de 15 años y más”.<sup>27</sup> En cuanto a las modalidades de violencia, no se encontraron indicadores para medir la violencia institucional; política; digital y mediática, y violencia feminicida, por lo que se considera importante que la CONAVIM establezca mecanismos de coordinación con el INEGI, a fin de que el SIESVIM cuente con indicadores sobre todos los tipos y modalidades de violencia establecidos en la Ley General.

Al respecto, la CONAVIM informó que la ENDIREH analiza los cinco tipos de violencia contra las mujeres establecidos en la Ley General: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Asimismo, aborda los cinco ámbitos: en las relaciones de pareja, en el ámbito escolar, laboral, comunitario y familiar; pero no incluye la violencia política por razón de género, con lo que se solventa lo observado.

El tipo de violencia con mayor prevalencia fue la violencia psicológica, con el 51.6% a lo largo de la vida de las mujeres y del 29.4% en los últimos 12 meses; la prevalencia de la violencia sexual a lo largo de la vida fue del 49.7% y en los últimos 12 meses del 23.3%; la violencia física a lo largo de la vida de las mujeres fue del 34.7% y en los últimos 12 meses del 10.2%, y la violencia económica y patrimonial a lo largo de la vida de las mujeres de 15 años y más fue del 27.4%, y en los últimos 12 meses del 16.2%.

De acuerdo con los indicadores sobre modalidades de violencia del SIESVIM de 2021, el ámbito comunitario fue el que tuvo mayor prevalencia de la violencia contra las mujeres

---

<sup>27</sup> De acuerdo con el artículo 6, fracciones III y IV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia económica “es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, que se manifiesta mediante limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”, y la violencia patrimonial es “cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, que se manifiesta con la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima”.

mayores de 15 años, y el ámbito familiar fue el de menor prevalencia. También se identificó que la prevalencia de la violencia contra las mujeres de 15 años y más es mayor a lo largo de la vida de las mujeres que en los últimos 12 meses, con excepción del ámbito familiar que registró una prevalencia del 11.4% en ambos indicadores.

La prevalencia de la violencia entre mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en el ámbito comunitario fue superior en 23.2 puntos porcentuales al registrado durante los últimos 12 meses; la prevalencia de la violencia en el ámbito escolar a lo largo de la vida de las mujeres fue superior en 12.1 puntos porcentuales a la prevalencia en ese ámbito en los últimos 12 meses; y la prevalencia de la violencia de las mujeres en el ámbito laboral a lo largo de su vida fue superior en 7.1 puntos porcentuales que a la prevalencia en ese ámbito durante los últimos 12 meses.

Se constató que, a 2021, se avanzó en la integración de los instrumentos de información para medir la prevalencia de la violencia por modalidad y tipo, ya que se identificó que los indicadores del SIESVIM se actualizaron con los resultados de la ENDIREH 2021, con lo que se midió la percepción de la violencia, y en el Banco Nacional de Datos se incluyó información sobre 270,273 casos de violencia contra las mujeres, de acuerdo con las modalidades y tipo de violencia establecidos en la Ley General.

#### c) Información sobre violencia contra las mujeres

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.<sup>28</sup> De 2019 a 2021, el número de feminicidios registró una variación de 3.8% al pasar de 942 casos a 978, de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo el Estado de México la entidad federativa con más feminicidios en el periodo, al registrarse el 14.5%, seguido de Veracruz con el 8.4% y la Ciudad de México con el 7.6%. Asimismo, se identificó que, en 2021, se registraron 395 casos de violencia feminicida en el Banco Nacional de Datos, no obstante, esta cifra representó el 40.4% de los 978 casos de feminicidio reportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al respecto, durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM solicitó a los Centros de Justicia para las Mujeres que registren información en el Banco Nacional de Datos de conformidad con los indicadores que señala la normativa correspondiente, a fin de contar con información completa sobre la violencia contra las mujeres en el país.

---

<sup>28</sup> Artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

## 5. *Evaluación del desempeño y rendición de cuentas*

### a) Sistema de Evaluación del Desempeño

- Lógica vertical

La lógica vertical del Programa presupuestario (Pp) E015 “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”, a cargo de la CONAVIM, vigente en el ejercicio fiscal 2021, permitió verificar la relación causa-efecto directa existente entre los diferentes objetivos de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, la cual se determinó con base en la relación causal siguiente: la difusión de las campañas para prevenir la violencia contra las mujeres y la elaboración de los criterios de selección para la asignación y entrega de los subsidios a entidades federativas permitirá lograr una cultura de la no violencia contra las mujeres difundida y servicios integrales a mujeres víctimas de violencia brindados en los Centros de Justicia para Mujeres, con el propósito de que las mujeres en situación de violencia sean atendidas en los Centros de Justicia para Mujeres y con el fin de contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho, mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de gobierno. Además, la sintaxis de los seis objetivos se realizó de acuerdo con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

- Lógica horizontal

En cuanto a la lógica horizontal, los indicadores de nivel Propósito, Componente y Actividad permiten medir el cumplimiento del objetivo de la MIR al que están alineados, debido a que evalúan la capacidad de atención a las mujeres en situación de violencia; los servicios que se brindan a las mujeres víctimas de violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres, el porcentaje de personas a las que llega la difusión sobre la no violencia contra las mujeres, y el avance en la elaboración y aplicación de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de subsidios para crear y/o fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres, así como la difusión de las actividades y campañas para prevenir la violencia contra las mujeres. También cuentan con un método de cálculo, tipo, dimensión y frecuencia de medición con una relación causa-efecto.

En cuanto a los indicadores para el seguimiento de los objetivos de nivel Fin se identificó una relación causa-efecto entre el indicador “Prevalencia de la violencia contra las mujeres” y el objetivo de “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de Gobierno”; respecto del método de cálculo, tipo, dimensión y la frecuencia de medición presentaron relación causal. Sobre el indicador “Porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia” no se observó una relación causa-efecto entre los egresos hospitalarios femeninos por causa de violencia y lesiones respecto del objetivo de contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de Gobierno; con base en lo anterior, se considera importante que la CONAVIM gestione la modificación de la modalidad del Pp y los



indicadores de la MIR correspondiente, en la cual sean definidas las atribuciones de la comisión en materia de coordinación de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM informó que, desde el ejercicio fiscal 2020, realizó gestiones para la modificación de los indicadores de la MIR del Pp E015, así como del cambio de modalidad de E “Prestación de servicios públicos” a P “Planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas”, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la revisión, autorización y apertura del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, por lo cual trabajó en los cambios de su árbol del problema y objetivos, diagnóstico y fichas técnicas de los indicadores. Asimismo, precisó que, en 2022, recibió los comentarios realizados por la SHCP al formato de los indicadores de la MIR, para su atención; además, estableció el acuerdo de trabajar en la elaboración del oficio de justificación para cambiar de modalidad “E” a “P”, con lo que se solventa lo observado.

b) Rendición de cuentas

La CONAVIM rindió cuentas sobre los resultados de 2021 mediante cuatro informes, la información reportada se relacionó con la atención a las mujeres en situación de violencia, por medio de la Red Nacional de Centros de Justicia para las Mujeres, que brindaron servicios a 214,687 mujeres, mediante 56 centros en operación en 31 entidades federativas; la canalización a albergues temporales, y la impartición de talleres de empoderamiento social y económico para apoyarlas a salir del círculo de violencia. Se informó que, de enero a julio, se asignaron 101,313.7 miles de pesos para la creación de 6 Centros de Justicia para las Mujeres y el fortalecimiento de 5 a lo largo del país. Al 18 de agosto de 2021, se declararon 25 Alertas de Violencia de Género en 22 entidades federativas; y se indicó que se seleccionaron 33 proyectos en 11 entidades federativas, a las que se otorgaron, en conjunto, 80,000.0 miles de pesos.

Asimismo, la CONAVIM reportó el seguimiento de acciones y planes de política pública de los 389 municipios en alerta por violencia feminicida y 293 municipios en alerta por agravio comparado. En cuanto a medidas de prevención, la comisión informó que, realizó 34 videoconferencias con una participación de 1,644 personas, y ejecutó 8 talleres con lo que instruyó a 320 personas, y se sensibilizó y capacitó al personal de la APF, en ambientes laborales igualitarios y libres de violencia. Respecto del Banco Nacional de Datos, se reportaron 866,086 expedientes integrados sobre mujeres víctimas de violencia. En materia de coordinación, la CONAVIM publicó el 15 de septiembre de 2020, en el DOF, la actualización al Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional; así como los Lineamientos para la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Sistema Nacional.

En cuanto a los indicadores establecidos en la MIR del Pp E015 y en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se identificó que, para el ejercicio fiscal 2021, los resultados fueron los siguientes:

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PP E015 Y EL ANEXO 13 DEL PEF, 2021

Nombre del indicador	Tipo de indicador	Meta programada (a)	Meta alcanzada (b)	Cumplimiento de la meta (%) $c=(b/a)*100$
<b>MIR del Pp E015</b>				
1. Porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia	Fin	3.6	4.5	125.0
2. Prevalencia de la violencia contra las mujeres		n.a.	n.a.	n.a.
3. Porcentaje de mujeres atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres respecto de la población objetivo	Propósito	100.0	112.9	112.9
4. Tasa de variación trimestral de mujeres atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres	Componente	11.0	15.1	137.3
5. Porcentaje de personas a las cuales llega la difusión de la cultura de la no violencia contra las mujeres respecto de la meta programada		100.0	100.1	100.1
6. Porcentaje de avance en la elaboración y aplicación de los criterios de selección de entidades federativas para la entrega de subsidios para la creación y/o fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres	Actividad	100.0	100.0	100.0
7. Porcentaje de cumplimiento en las actividades y campañas de difusión para prevenir la violencia contra las mujeres		100.0	100.0	100.0
<b>Anexo 13 del PEF</b>				
1. Tasa de variación trimestral de mujeres atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres en operación	Anexo 13	2.0	9.0	450.0
2. Porcentaje de avance en las acciones para la instrumentación y seguimiento de algunas líneas de la SEGOB		100.0	133.3	133.3
3. Porcentaje de avance de las acciones de coadyuvancia para las alertas de género		100.0	100.0	100.0
4. Porcentaje de avance en la aplicación de los criterios que rigen el mecanismo para acceder a los subsidios destinados a la creación, fortalecimiento o extensión territorial de los Centros de Justicia para las Mujeres		100.0	100.0	100.0
5. Porcentaje de avance en la aplicación de los Lineamientos para la obtención y aplicación de Recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alertas de género en Estados y Municipios		100.0	100.0	100.0
6. Porcentaje de acciones cumplidas para el desarrollo de concursos que promuevan la equidad de género		100.0	50.0	50.0

FUENTE: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E015 "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y el Cuarto Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de 2021.

n.a. No aplicable.

Se identificó que, en 2021, de los 7 indicadores establecidos en la MIR del Pp E015, 6 (85.7%) reportaron avances en las metas establecidas y 1 (14.3%) no dispuso de una meta programada para la prevalencia de la violencia contra las mujeres. En el caso de los indicadores establecidos para el seguimiento del Anexo 13, la CONAVIM reportó avances, de los que 3 (50.0%) cumplieron con la meta, 2 (33.3%) superaron lo programado y 1 (16.7%) no alcanzó la meta.

#### c) Presupuesto

De 2019 a 2021, los recursos ejercidos por la CONAVIM disminuyeron en 5.7%, al pasar de 231,921.3 miles de pesos a 218,768.6 miles de pesos, en términos reales.<sup>29</sup> De los 657,590.6 miles de pesos erogados, en ese periodo, se identificó que el 82.3% (541,425.6 miles de pesos) se correspondió con el capítulo 4000; 15.7% (103,244.6 miles de pesos) se destinó al capítulo 1000, servicios personales; 1.9% (12,472.4 miles de pesos) en el capítulo 3000, servicios generales, y 0.1% (448.0 miles de pesos) se erogó en el capítulo 2000, materiales y suministros.

En 2021, mediante el Pp E015, la CONAVIM ejerció 218,768.6 miles de pesos, lo cual representó una disminución de 27.1% (81,395.6 miles de pesos) respecto del presupuesto aprobado (300,164.2 miles de pesos) y los recursos ejercidos se correspondieron con el presupuesto modificado. Asimismo, el presupuesto de 2021 representó el 0.2% del total de 132,652,130.5 miles de pesos destinados para el Anexo 13 del PEF 2021 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

### 6. Sistema de Control Interno Institucional

En 2021, el cumplimiento general del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), reportado en el “Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional” de la CONAVIM, fue del 83.0%, lo que representó 10.6 puntos porcentuales menos que lo reportado en 2019 (93.6%).

En 2021, la revisión al SCII de la CONAVIM integró un total de 33 elementos de control, de los cuales se identificó que ninguna de las normas cumplió el 100.0%. Las normas que presentaron el mayor porcentaje de cumplimiento fueron “Ambiente de Control” y “Administración de Riesgos”, en tanto que la norma de “Informar y Comunicar” presentó una disminución de 13.8 puntos porcentuales, al pasar del 93.9% al 80.1%, de 2019 a 2021. Lo anterior, se debió a retrasos en los plazos planeados en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2021, debido a la pandemia generada por la COVID-19. No obstante, se atendieron las acciones de control establecidas en el programa de trabajo para 2021, con lo que se promovió la participación de los enlaces y responsables de cada uno de los procesos registrados para dar seguimiento y cumplir con las acciones de mejora que se

---

<sup>29</sup> Cifras actualizadas a precios de 2021, mediante el factor calculado con base en el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto de 1.1156 para 2019; 1.0708 para 2020, y 1.0000 para 2021.

comprometieron. Asimismo, se constató que en el informe se establecieron acciones de mejora en el PTCI de 2022, que contribuirán al fortalecimiento de los procesos. El cumplimiento de las normas generales de control interno de 2021 tuvo el mismo comportamiento que en 2020, ya que la comisión estableció, para ambos años, el compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conformaron el PTCI.

Al respecto, como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, se identificó que en el PTCI del ejercicio fiscal 2022, la CONAVIM definió 88 acciones de mejora, de acuerdo con los tres riesgos que se identificaron con importancia y que debían ser atendidos en ese año.

#### **7. Contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron asumidos por los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos México, quienes se comprometieron a adoptar la Agenda 2030 con 17 objetivos y 169 metas para el desarrollo sostenible.

La CONAVIM señaló que el Pp E015 “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” se vinculó con el ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y la meta 5.2. “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”, e indicó que dicha alineación se realizó desde 2017, cuando se determinó ante la Secretaría de Gobernación que la comisión puede contribuir parcialmente al logro de la meta 5.2, ya que para esa meta se tienen atribuciones y recursos etiquetados mediante el Pp E015, cuyas actividades consistieron en asignar y entregar subsidios a entidades federativas para la creación o fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales se encargan de otorgar servicios multidisciplinarios e interinstitucionales de atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, y en la difusión de campañas para prevenir la violencia contra las mujeres.

Además, la CONAVIM informó que ratificó la alineación del Pp E015 con la meta 5 de los ODS con el área de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, ya que ésta les remite el documento del PEF en donde se describe el presupuesto autorizado del Pp E015, así como su alineación, por ser la dependencia en la cual está sectorizada, en su carácter de órgano administrativo desconcentrado.

Mediante el Informe “Contribuciones a la Agenda 2030 de México”, la CONAVIM reportó a la Secretaría de Gobernación la integración de 829,620 expedientes sobre mujeres víctimas de violencia, y el registro de 1,029,423 de eventos de violencia en el Banco Nacional de Datos; la recepción de 749 solicitudes de atención de casos de violencia contra las mujeres y niñas, y la realización de 836 canalizaciones; la construcción de un padrón de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio, el cual tiene registradas a casi 800 personas; la publicación del DOF el Programa Integral 2021-2024, la coordinación del Sistema Nacional, en el que participaron 46 instancias invitadas en 2021; la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Modelo de Erradicación y creó el Mecanismo de Seguimiento de

Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres; asimismo informó que, a 2021, se contó con 56 Centros de Justicia para las Mujeres en 31 entidades federativas, los cuales atendieron a 233,930 mujeres que acudieron por primera vez y que recibieron los servicios del centro, y señaló que certificó a 40 centros a ese año, emitió 25 Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, y que 18 entidades federativas con declaratoria recibieron recursos por 119.8 millones de pesos para la implementación de 51 proyectos.

Asimismo, la CONAVIM indicó que, en el Informe Nacional Voluntario 2021 de la Agenda 2030 en México, se reportó que, entre los principales logros, se encuentra la implementación de una estrategia para el alojamiento gratuito en hoteles para mujeres y niñas víctimas de violencia en 13 ciudades de 11 estados, en alianza con Iniciativa *Spotlight*, la iniciativa privada, la CONAVIM, el INMUJERES, el INDESOL, los Centros de Justicia para las Mujeres, y las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas respectivas.

En cuanto a los cuatro indicadores que se desprenden de la meta 5.2,<sup>30</sup> los resultados publicados en el Sistema de Información de los ODS, administrado por el INEGI, tienen como documento fuente la ENDIREH 2016, por lo que no están actualizados de conformidad con la última encuesta publicada por ese instituto el 30 de agosto de 2022, la cual fue levantada del 4 octubre al 30 de noviembre de 2021.

Al respecto, la Secretaría de Gobernación informó que en su papel de vocal (suplente) del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la primera sesión ordinaria de 2021, reconoció la importancia de actualizar los resultados de los indicadores de las metas del ODS 5 en relación con la ENDIREH 2021.

Respecto de la fiscalización superior de los ODS, en el marco de los planes estratégicos de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), uno de los compromisos es fiscalizar la implementación y seguimiento de los ODS de la Agenda 2030.<sup>31</sup> En congruencia con lo anterior, la OLACEFS realizó dos auditorías coordinadas vinculadas al cumplimiento del ODS 5. “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, la primera se realizó en 2014, titulada “Auditoría Coordinada en Materia de Igualdad y Equidad de Género”; y la segunda en 2017, denominada “Auditoría de Desempeño de la Preparación para la

---

<sup>30</sup> 1) Indicador 5.2.1.a Proporción de mujeres de 15 años de edad o más, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, en los 12 meses anteriores, por entidad federativa según tipo de violencia; 2) Indicador 5.2.1.b Proporción de mujeres de 15 años de edad o más, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, en los 12 meses anteriores, por grupos de edad según tipo de violencia; 3) Indicador 5.2.2.a Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, por entidad federativa y lugar del hecho; 4) Indicador 5.2.2.b Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.

<sup>31</sup> Fiscalización de Agenda 2030, [consulta: 3 de octubre de 2022], disponible en: [https://www.asf.gob.mx/uploads/1823\\_Novedades\\_Editoriales/Fiscalizacion\\_Agenda2030\\_-\\_260321.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/1823_Novedades_Editoriales/Fiscalizacion_Agenda2030_-_260321.pdf)

Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con enfoque de Género (ODS 5)<sup>32</sup>.

En 2022, se inició la “Auditoría coordinada: Violencia de género, respuesta estatal en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer”, cuyo objetivo y alcance están relacionados con la meta 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación” del ODS 5.<sup>33</sup>

### **Consecuencias Sociales**

De acuerdo con la ENDIREH 2021, el 70.1% (34.4 millones de mujeres) de las mujeres de 15 años y más enfrentaron violencia de cualquier tipo alguna vez en su vida, cifra superior en 4.0 puntos porcentuales respecto del 66.1% identificado en la ENDIREH 2016; por ello, desde la publicación de la Ley General en 2007, se identificó la necesidad de coordinar a los tres órdenes de gobierno en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. La CONAVIM, mediante el Sistema Nacional, coordinó, en 2021, la firma de 90 acuerdos interinstitucionales, orientados a definir las medidas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, promover que las entidades federativas y municipios establecieran políticas públicas para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y conformar el Programa Integral. En 2021, la CONAVIM otorgó apoyos para la realización de 51 proyectos en 18 entidades federativas, dirigidas a implementar medidas de seguridad, prevención y justicia que coadyuven a la mitigación de la violencia por la que se emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en esas entidades, y apoyó la creación y fortalecimiento de 11 de los 56 Centros de Justicia para las Mujeres, que, en conjunto, atendieron a 234,429 mujeres mediante servicios de asesoría legal, médicos, psicológicos y alojamiento temporal.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

El presente se emite el 12 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la coordinación y seguimiento para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Se aplicaron los procedimientos

---

<sup>32</sup> Los informes se encuentran disponibles en: <https://olacefs.com/auditorias-coordinadas/>

<sup>33</sup> La información relacionada con la auditoría coordinada sobre violencia de género se encuentra disponible en: <https://olacefs.com/gtg/document/auditoria-coordinada-sobre-violencia-de-genero-flyer/8>

y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En la Ley General, se señala que todas las medidas que se deriven de la ley garantizarán la prevención y la atención de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida; para ello, la Federación, las entidades federativas, los municipios, coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de la ley de conformidad con sus competencias; en esa misma Ley y el Decreto de creación de la CONAVIM, se estableció a la comisión como la responsable de coordinar las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y dar seguimiento a las mismas.

En el ámbito internacional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer afirmó que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de esos derechos y libertades,<sup>34</sup> mientras que en el ámbito nacional, se reconoció que la violencia contra las mujeres es un problema transversal, que se manifiesta en diversas modalidades como en el ámbito familiar, en la comunidad, laboral y docente, institucional, política, digital-mediática y feminicida, cuya principal consecuencia es que la vida de las mujeres esté en riesgo.<sup>35</sup>

En 2021, la CONAVIM coordinó, mediante el Sistema Nacional y sus comisiones de Prevención y Atención, a representantes de los tres órdenes de gobierno, con los que se establecieron 90 acuerdos interinstitucionales, en sesiones ordinarias y extraordinarias, 22 (24.4%) se correspondieron con los establecidos en el marco del Sistema Nacional, 28 (31.1%) con los adoptados por la Comisión de Prevención y 40 (44.5%) con los concertados en la Comisión de Atención, esos acuerdos se orientaron a la revisión y aprobación de los modelos integrales de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres y para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias. En la elaboración del Programa Integral 2021-2024, de acuerdo con la metodología establecida por la comisión, participaron los integrantes del sistema, y se realizaron reuniones de trabajo, mesas técnicas, tres foros de consulta regionales y una nacional, talleres y presentaciones, como resultado se aprobó el proyecto del programa en el Sistema Nacional, y se publicó en el DOF en 2021; asimismo, celebró 51 convenios de colaboración y firmó unas bases de coordinación con los integrantes del Sistema Nacional y sus comisiones, otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, y representantes de la sociedad civil, dirigidos al diseño e implementación de planes emergentes en las entidades federativas con Declaratorias de Alerta de Violencia de Género; celebró 11 convenios para la entrega de subsidios para la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, y dio

---

<sup>34</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, DOF, 19 de enero de 1999.

<sup>35</sup> Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024, México, 2021, p. 4.

seguimiento a los avances de las medidas relacionadas con la reeducación de agresores contenidas en las alertas de género.

Por lo que respecta a la prevención, en 2021, se logró capacitar a un total de 9,679 personas, de éstas destacan 1,119 (11.6%) fueron en las modalidades de violencia contra las mujeres definidas en la Ley General y 3,847 (39.7%) en temáticas sobre la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres. Del total de capacitados, 3,997 (41.3%) fueron servidores públicos federales, estatales y municipales; 3,403 (35.2%) correspondieron a personal de seguridad pública; 1,345 (13.9%) encargados de la procuración de justicia; 671 (6.9%) servidores públicos del Poder Judicial; 208 (2.1%) personas del sector privado, enfocados en el ámbito escolar y deporte, y 55 (0.6%) personas relacionadas con la atención y asistencia legal. A 2021, en cuanto armonización legislativa, la CONAVIM, en conjunto con el INMUJERES, analizó la tipificación del feminicidio en los códigos penales de las entidades federativas, como resultado, se obtuvo la propuesta del Modelo de tipo penal de feminicidio, el cual busca incentivar el análisis de la tipificación local del feminicidio y servir como guía y parámetro para definir los elementos normativos mínimos que deben establecerse en el diseño de este tipo penal.

A 2021 la CONAVIM emitió un total de 25 Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, para las cuales, en el año de revisión, la comisión otorgó 116,849.1 miles de pesos en subsidios a 18 entidades federativas, para la ejecución de 51 proyectos para la implementación de medidas como resultado de las declaratorias, de los cuales se ejercieron 82,220.5 miles de pesos, debido a la cancelación de 7 proyectos.

Con el seguimiento que la comisión realizó a la aplicación de esos recursos, mediante el grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género, emitió 10 dictámenes para 10 de las 25 declaratorias vigentes, en los que se identificó que las entidades federativas implementaron 248 medidas, entre las que destacaron 94 (37.9%) en materia de prevención, 85 (34.3%) de justicia y 63 (25.4%) de seguridad.

En 2021, operaron 56 Centros de Justicia para las Mujeres, en los que se atendieron a 234,429 mujeres y se otorgaron 277,050 servicios de asesoría legal, psicológicos, de canalización a alojamientos temporales y médicos, de los cuales la CONAVIM apoyó 11 centros con subsidios por un monto de 101,313.7 miles de pesos, de los que 89,296.5 miles de pesos (88.1%) fueron para la creación de 6 centros, y 12,017.2 miles de pesos (11.9%) se otorgaron para el fortalecimiento de 5 Centros de Justicia para las Mujeres.

En cuanto al seguimiento de esos subsidios, de los 11 proyectos apoyados en ese año, se remitieron a la comisión 78 informes mensuales y 11 actas correspondientes a la totalidad de los proyectos; además, la CONAVIM realizó visitas a 9 centros, en las que se revisaron las instalaciones, los servicios ofrecidos, la difusión del Centro de Justicia para las Mujeres, y el registro de información en el Banco Nacional de Datos.



Se constató que la Secretaría de Gobernación avanzó en la integración del Banco Nacional de Datos, ya que, en 2021, se registraron 43,861 órdenes de protección emitidas en ese año, de las cuales 38,334 (87.4%) fueron en el ámbito penal; 4,913 (11.2%) en el ámbito civil y familiar, y 614 (1.4%) en los dos últimos ámbitos.

Por lo que respecta a la disminución de la violencia contra las mujeres, de acuerdo con la ENDIREH 2021, la prevalencia de la violencia contra las mujeres mayores de 15 años en los últimos 12 meses disminuyó 2.0 puntos porcentuales, respecto de lo registrado en la ENDIREH 2016, al pasar del 44.8% al 42.8%; sin embargo, destaca que la prevalencia de la violencia contra las mujeres mayores de 15 años a lo largo de su vida registró un incremento de 4.0 puntos porcentuales respecto de lo reportado en 2016, al pasar de 66.1% a 70.1%. En el Banco Nacional de Datos se registraron 270,273 casos de violencia contra las mujeres, lo que significó un crecimiento de 119.1%, respecto de lo reportado en 2019. Además, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2021, se registraron 978 casos de feminicidios, cifra que significó una variación del 3.8% respecto de lo reportado en 2019.

En lo que respecta a la contribución al cumplimiento de los ODS, la CONAVIM, en colaboración con la Secretaría de Gobernación, vinculó el Pp E015 con el ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y la meta 5.2. “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”, y reportó sus resultados mediante el Informe “Contribuciones a la Agenda 2030 de México”.

En conclusión, en 2021, la CONAVIM se coordinó con los tres órdenes de gobierno mediante el Sistema Nacional, con la celebración de convenios de colaboración y para la elaboración del Programa Integral; capacitó a 9,679 personas en temas relacionados con modalidades de violencia contra las mujeres, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de dicha violencia y, mediante el otorgamiento de subsidios a 51 proyectos para acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género en 18 de las 22 entidades federativas que contaron con declaratorias, y a 11 Centros de Justicia para las Mujeres para su creación y fortalecimiento, de los 56 Centros de Justicia para las Mujeres, que operaron en ese año, los cuales atendieron a 234,429 mujeres mediante servicios de asesoría legal, médicos, psicológicos y alojamiento temporal, lo que contribuyó a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Durante el transcurso de la auditoría, la CONAVIM implementó como mejoras la actualización de la Plataforma Virtual de Trabajo de la información del Sistema Nacional, relativa a los integrantes, la normatividad, el directorio y las actas; el desarrollo de una ruta crítica, preguntas de investigación de manera anual, así como líneas metodológicas para la evaluación de eficacia del Programa Integral 2021-2024, aplicables al término de su vigencia; la elaboración de un programa de trabajo para la elaboración de un Programa Anual de Capacitaciones con las instancias integrantes del Sistema Nacional, y para el Programa Anual de Comunicación Social 2023, a fin de evaluar el impacto de las campañas; la participación de los enlaces de los Centros de Justicia para las Mujeres en el registro de

información del Banco Nacional de Datos y el registro de las órdenes de protección que se emitan, y la implementación del “Procedimiento Interno para las Visitas a los Centros de Justicia para las Mujeres”, que define las modalidades de visitas (por subsidio previo, por subsidio en el ejercicio fiscal vigente, y por certificación o recertificación en el Sistema de Integridad Institucional), el personal responsable de las visitas y la metodología para elegir los centros que serán visitados en cada modalidad.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Lic. Ana Luisa Ramírez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que, en 2021, la CONAVIM desarrolló actividades de coordinación con los tres órdenes de gobierno, mediante el Sistema Nacional, la celebración de convenios de colaboración, coordinación y concertación y la elaboración del Programa Integral, a fin de conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y el respeto de los derechos de las mujeres.
2. Verificar que, en 2021, la CONAVIM promovió, mediante campañas de difusión y capacitación, el respeto a los derechos humanos de las mujeres; el apoyo técnico para realizar acciones de prevención de la violencia institucional, y el impulso de la armonización legislativa en la materia, a fin de prevenir la violencia contra las mujeres y modificar en la sociedad conductas que fomentan y toleran la violencia contra las mujeres y niñas.

3. Analizar los resultados de la entrega de subsidios otorgados por la CONAVIM a los Centros de Justicia para las Mujeres y a las entidades federativas para la coadyuvancia en la atención de las Declaratorias de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres; así como el registro de las órdenes de protección emitidas para cuidar la integridad de las mujeres víctimas de violencia.
4. Verificar que, en 2021, la CONAVIM dio seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Integral, a los subsidios otorgados, a los servicios brindados en los Centros de Justicia para Mujeres y a la aplicación de medidas de declaradas en las Alertas de Violencia de Género, así como a los sistemas de información que contienen datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres.
5. Analizar los sistemas de información que contienen datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres, y los resultados de los indicadores en materia de violencia contra las mujeres en 2021, a fin de determinar el avance en el cumplimiento del objetivo de apoyar a la atención de mujeres en situación de violencia, de reeducar a los agresores y de contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres.
6. Revisar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2021 del Programa presupuestario (Pp) E015 "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" y la rendición de cuentas respecto del cumplimiento de objetivos y metas en materia de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a fin de contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres.
7. Revisar los resultados de 2021 del Sistema de Control Interno Institucional de la CONAVIM, en materia de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a fin de disminuir la violencia contra las mujeres.
8. Evaluar la contribución de la CONAVIM en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, metas 5.2 y 5n.3, e indicadores 5.2.1.a, 5.2.1.b, 5.2.2.a, 5.2.2.b y 5n.3.1 relacionados con la política de no violencia contra las mujeres.

#### *Áreas Revisadas*

Las coordinaciones de la Unidad de Género de la Secretaría de Gobernación; de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia; de Estudios e Investigaciones para la Erradicación de la Violencia; de Vinculación Estratégica Interinstitucional; para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida; para la Erradicación de la Violencia Feminicida, y de Relaciones Internacionales de la CONAVIM; la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social, de la Secretaría de Bienestar.